



DECRETO N° 3082 /

LAJA, 07 de agosto de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Proyecto postulado a financiamiento de la JUNJI;
- 2.- Convenio de fecha 30.04.08;
- 3.- D. A. N° 1573 de fecha 06.05.08;
- 4.- Publicación de Licitación N° 3735-51-LP08 de fecha 20.05.08;
- 5.-Visita a Terreno de fecha 26.05.08;
- 6.-Consultas y Aclaraciones de fecha 28.05.08;
- 7.-Acta de Apertura de Documentos Anexos y Apertura Electrónica de fecha 05.06.08;
- 8.- Consultas y Solicitud de Aclaraciones a Oferta de fecha 12.06.08 y 18.06.08;
- 9.- Aclaraciones a ofertas de fecha 17,18, 19.06.08;
- 10.- Informe de Comisión de fecha 20.06.08, con resolución Sr. Alcalde;
- 11.- D. A. N° 2172 de fecha 23.06.08;
- 12.- Resolución de Deserción de fecha 24.06.08 en el Portal Chile Compra;
- 13.- Publicación en el Portal Chile Compra de fecha 24.06.08;
- 14.- Visita a terreno de fecha 27.06.08;
- 15.- Acta de Apertura Documentos Anexos; Acta de Apertura Electrónica en el Portal Chile Compra de fecha 07.07.08;
- 16.- Mail de Secplan a JUNJI de fecha 08.07.09;
- 17.- Mail de Junji a Secplan de fecha 18.07.08;
- 18.- Mail de Secplan a Junji de fecha 21.07.08;
- 19.- Mail de Junji a Secplan de fecha 23.07.08;
- 20.- D.A N°2.539 de fecha 23.07.08;
- 21.-Acta de Apertura de fecha 18.08.08;
- 22.- Informe comisión evaluación con resolución del Sr. Alcalde de fecha 29.08.08;
- 23.- Ord. N°610 de fecha 01.09.08;
- 24.-Ord. N° 2.533 de fecha 04.09.08;
- 25.- Acuerdo de Concejo N°132 sesión N°35/2008 de fecha 09.08.08;
- 26.- D.A. N°3.111 de fecha 09.09.2008;
- 27.- Resolución de Adjudicación de fecha 09.09.2008;
- 28.- Contrato de fecha 08.10.2008;
- 29.- D.A. N°3.424 de fecha 08.10.2008;
- 30.- D.A. N°3.469 de fecha 13.10.2008;
- 31.- Acta de Entrega de Terreno;
- 32.-Carta de la empresa contratista de fecha 18.02.2009;
- 33.- Informe del I.T.O. de fecha 23.02.2009;
- 34.- D.A. N°902 de fecha 03.03.2009;
- 35.- Acta de Recepción Provisoria de Obra, de fecha 03.03.2009;
- 36.- Reglamento de Adquisiciones;
- 37.- Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886,
- 38.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones,

CONSIDERANDO :

Lo establecido en las bases de la Obra "Ampliación Sala Cuna Jardín Infantil Población Altos del Laja "



DECRETO N° 3082 /

RESUELVO :

1.-APRUÉBESE el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Ampliación Sala Cuna Jardín Infantil Población Altos del Laja", proyecto contratado con la Empresa Sergio Herrera e Hijo Ltda.

2.- RATIFIQUESE que la Comisión estuvo formada por las siguientes personas:
Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales
Sr. Francisco Jiménez Villa : SECPLAN.
Sr. Silvio Leal Vásquez: Profesional del Depto. de Obras

3.- PROCÉDASE a la cancelación del último estado de pago, por la suma de 2.770.741.-

4.- ACÉPTESE, como Garantía de Correcta ejecución de la Obra, Boleta de Garantía N°0337902, del Banco de Garantía no endosable.

5.- IMPÚTESE, el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondientes



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL

MS S.

VFT/MGV/SLV/mch *07/08/09

DISTRIBUCION: /

- Oficina de Partes
- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- SECPLAN
- D.A.F.



VLADIMIRICA TOLEDO
ALCALDE